



Proceso a seguir para una Vinculación entre Ciudades

Hermanamientos y Acuerdos de Cooperación en temas específicos

Las ciudades pueden vincularse mediante hermanamientos y/o acuerdos de cooperación en algún tema específico. Es importante considerar que cualquier vinculación es una excelente oportunidad para llevar a cabo acciones de cooperación entre las ciudades, como puede ser el intercambio de conocimientos, de buenas prácticas. Estas acciones deben siempre llevarse a cabo de manera estratégica, cuidando que las prioridades del municipio se vean expresadas y, en todo momento, busquen obtener algún beneficio para la sociedad.

La Dirección General de Coordinación Política de la SRE

La DGCP es el vínculo de la Cancillería con los gobiernos estatales y municipales. Esta Oficina brinda el acompañamiento para que las relaciones internacionales de los gobiernos locales se lleven a cabo de manera estratégica, con una visión del territorio que busque atender las prioridades del municipio y brinde los mejores resultados. La DGCP trabaja en impulsar hermanamientos con contenido de cooperación.

A través de la DGCP, los municipios tienen acceso a los servicios que prestan las diversas áreas de la SRE, así como de sus Embajadas y Consulados.

1. IDENTIFICACIÓN

- Designar área de enlace

Aun cuando el tema internacional es transversal hacia todas las áreas del municipio, donde todas las áreas pueden participar y todas se pueden beneficiar, es importante que se tenga identificada una sola área o persona de enlace. Dependiendo de las prioridades del municipio y sus capacidades presupuestales, el municipio debería designar un área o un funcionario, encargado del tema internacional.

Esta persona o área se encargará de la vinculación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, con las ciudades y socios internacionales, y hacia adentro del municipio, enlazando a sus dependencias con sus contrapartes.

Cada área del municipio será responsable de atender sus propios asuntos de acuerdo con las atribuciones de cada una de ellas.



Proceso a seguir para una Vinculación entre Ciudades

- Involucrar a la ciudadanía

Es recomendable que los municipios acepten e inviten la participación de la sociedad. Los empresarios, académicos, clubes sociales, etc., tienen mucho que aportar a las iniciativas de internacionalización. Estos grupos ayudan a que la actividad internacional tenga continuidad y trascienda los cambios de administración. Es además un aliado importante para comunicar de manera efectiva al resto de la sociedad lo que se está realizando en la materia.

- Crear un perfil municipal y establecer prioridades locales.

Un paso importante en el proceso de internacionalización es contar con un perfil del municipio. Este documento sirve, en primer término, para que la ciudad pueda conocerse a sí misma, conocer sus fortalezas y potencialidades y establecer sus prioridades y estrategias.

El perfil municipal servirá además como carta de presentación del municipio, ya que irá acompañando a la Carta de Intención cuando el municipio haga el planteamiento de vinculación a la ciudad que haya elegido.

2. VINCULACIÓN

- Identificar contraparte Extranjera y las posibles áreas de oportunidad

Una vez que el municipio ha estudiado su perfil municipal, así como su Plan Municipal de Desarrollo, y ha establecido las prioridades y metas que desea alcanzar, es llegado el momento de elegir a la ciudad que será su socio.

Por ejemplo, si el municipio necesita resolver alguna problemática específica, entonces conviene intentar vincularse con alguna ciudad que tenga esa misma problemática. Es muy probable que esa ciudad haya desarrollado alguna solución ingeniosa que esté dispuesta a compartir. El municipio deberá también estar dispuesto a compartir sus prácticas y conocimientos con su socio extranjero.

Los hermanamientos que se plantean con estos criterios tienen muchas más probabilidades de mantenerse en el largo plazo y dar buenos resultados. Otra buena opción son aquellas ciudades donde se localizan grupos migratorios originarios del municipio, que ayudarán a dar contenido a la relación.

- Intercambiar Carta de Intención y Perfil Municipal

Una vez identificada la ciudad con la que el municipio se quiere vincular, el Presidente Municipal dirige una Carta de Intención al Alcalde de la ciudad elegida. Este documento, como su nombre indica, es para expresar la intención de hermanarse o vincularse. En él se establecen los motivos



Proceso a seguir para una Vinculación entre Ciudades

que impulsan a esa intención y los intereses y objetivos que el municipio desea perseguir. La Carta de Intención irá acompañada del Perfil Municipal, que permitirá a la ciudad elegida conocer al municipio e identificar su interés en vincularse.

3. FORMALIZACIÓN

El hermanamiento de ciudades es un movimiento que cobró mucha fuerza al final de la Segunda Guerra Mundial. Fue un mecanismo de cooperación entre ciudades europeas que buscaban sanar las heridas de la guerra. Esta forma de cooperación se extendió por el mundo, y ha sido declarada por la Asamblea de Naciones Unidas como una forma de cooperación entre las ciudades. Tradicionalmente, las ciudades se han hermanado mediante actas, declaraciones y proclamaciones.

En enero de 1992, en México, se publica la Ley sobre la Celebración de Tratados, que introduce la figura del acuerdo interinstitucional, dando a los estados y municipios la facultad para suscribir este tipo de documentos.

Un acuerdo interinstitucional tiene muchas ventajas sobre las formas tradicionales de hermanamiento, porque en él se establecen las reglas generales que habrán de regir la relación entre las Partes.

La SRE ha generado un modelo de acuerdo de hermanamiento que incluye los elementos de forma y fondo en términos de derecho internacional público, que es congruente con la práctica que ha observado México en la suscripción de este tipo de acuerdos. Esto quiere decir que su articulado consiste de previsiones para situaciones que se pueden presentar a lo largo de la relación entre las ciudades.

La Ley sobre la Celebración de Tratados define en la fracción II del Artículo 2° al acuerdo interinstitucional como el acuerdo regido por el derecho internacional público celebrado por dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal con contrapartes extranjeras, donde el ámbito material del acuerdo se circunscribe a las atribuciones de esas dependencias y organismos descentralizados.

- Tramitar el dictamen ante la SRE y enviar el acuerdo firmado para su registro

En su Artículo 7°, la Ley sobre la Celebración de Tratados, establece la obligación de dar aviso a la SRE cuando se vaya a firmar un acuerdo interinstitucional. La Cancillería emite un dictamen de procedencia y luego recibe copia del instrumento firmado para su registro.

La revisión que realiza la SRE tiene el objetivo de ver que los textos se ajusten al derecho internacional público, además de velar por los intereses de los municipios mexicanos, cuidando que,



Proceso a seguir para una Vinculación entre Ciudades

por ejemplo, no se sometan a jurisdicciones extranjeras en caso de alguna controversia. Los alcances y compromisos son decisión de los municipios.

4. INSTRUMENTACIÓN

- Desplegar las áreas de colaboración establecidas

Una vez firmado el acuerdo, las Partes pueden iniciar las acciones de cooperación a las que se comprometieron.

El modelo de acuerdo de hermanamiento incluye la implementación de Programas Operativos Anuales (POAs). Estos pueden ayudar a que las partes a utilizar este mecanismo de evaluación de acciones y medición de resultados.

La actividad internacional, que puede incluir viajes al extranjero, está siempre bajo el escrutinio de la sociedad. Por ello es importante construir desde el principio una narrativa favorable a la actividad internacional. En este documento se han mencionado algunas ideas que pueden ayudar a esto:

- a) Que la actividad internacional se dé de manera ordenada y coordinada, en función de prioridades y una estrategia global de desarrollo del municipio.
- b) Invitar a la participación de la sociedad, empresarios, académicos, sindicatos, etc.
- c) Trabajar de manera continua en mantener los canales de comunicación con los socios internacionales, así como el trabajo conjunto y la obtención de resultados.
- d) Medición de resultados y comunicación efectiva de la acción internacional a la sociedad.

Proceso de una vinculación:

